

Peticionario: **MONTAJES ELECTRONICOS DORCAS, S.L.**
JOSÉ SERRANO, 6
46392 SIETE AGUAS

Fecha: 19/01/2021
Salida nº: 232.I.2101.006.ES.01

Att. D. Juan González

SERVICIO SOLICITADO: GRADOS DE PROTECCIÓN PROPORCIONADOS POR LAS ENVOLVENTES (CÓDIGO IP)

Realización de los ensayos de grados de protección proporcionados por las envolventes con código IP68 a 2 tipos de cerraduras de acuerdo a los apartados 5 y 6 de la norma EN 60529:1991+A2:2013+AC:2019-12.

DESCRIPCIÓN MUESTRAS:

Fecha de recepción: 7/01/2021

Muestra 01.

Marca comercial: DORCAS
Modelo/Referencia: SERIE 99 AF IP68
Tensión de alimentación: 12 V
Grado de protección: IP68

(La información anterior ha sido aportada por el solicitante).

ENSAYOS REALIZADOS:

Fecha de ensayo: 8/01/2021

Normas de ensayo: EN 60529:1991+A2:2013+AC:2019-12 "GRADOS DE PROTECCIÓN PROPORCIONADOS POR LAS ENVOLVENTES (CÓDIGO IP)".

- Apartado 5. Grados de protección contra el acceso a partes peligrosas y contra la penetración de cuerpos sólidos extraños indicados por la primera cifra característica.
- Apartado 6. Grados de protección contra la penetración de agua indicados por una segunda cifra característica.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Tras la realización del ensayo de grado de protección frente la penetración de cuerpos líquidos con código IPX8, NO se observa agua en el interior de la muestra, por tanto el ensayo se considera como satisfactorio.

Tras la inmersión se realiza el ensayo de rigidez dieléctrica a 500 Vac entre partes conductoras y envolvente.

Nota: El ensayo frente la penetración de cuerpos sólidos con código IP6X está reflejado en el informe 22003994

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS.

Muestra 04: SERIE 99 AF IP68

Apartado	Ensayo	Parámetros / Criterios aceptación	Veredicto
	GRADO DE PROTECCIÓN PROPORCIONADOS POR LAS ENVOLVENTES (CÓDIGO IP)		C
5	Grados de protección contra el acceso a partes peligrosas y contra la penetración de cuerpos sólidos extraños. Primera cifra característica.		C
5	Clasificación 1ª cifra IP	6X	C
5.1	Sin penetración de la sonda de ensayo.	<input type="checkbox"/> Dedo articulado <input checked="" type="checkbox"/> Sonda — mmØ, — mm — N	N/A
5.2	Sin penetración de polvo. Sin deposición del polvo entre partes activas ni disminución de las distancias mínimas requeridas.	Duración del ensayo: <input checked="" type="checkbox"/> Sin subpresión. <input type="checkbox"/> Con subpresión: — kN/m ²	C
6	Grados de protección contra la penetración de agua. Segunda cifra característica.		C
6	Clasificación 2ª cifra IP	X8	C
	Sin penetración de agua tras proyecciones o chorro de agua.	Duración del ensayo: Distancia: Caudal: Presión del agua: Ta agua.....:	NA
	Sin penetración de agua tras inmersión.	Duración del ensayo: 3 h Distancia max. inmersión: 1,5 m Ta agua.....: 19 °C	C
7	Grados de protección contra el acceso a partes peligrosas. Letra adicional.		N/A
7	Letra adicional.		N/A
8	Letras suplementarias.		N/A
8	Letra suplementaria.		N/A

VEREDICTO DE LOS APARTADOS (V)	
El apartado no se aplica a la muestra ensayada:	NA
La muestra cumple con los requisitos del apartado:	C
La muestra no cumple con los requisitos del apartado:	NC
Los requisitos del apartado no se han evaluado:	NR
Nota: Todos los apartados y tablas a las que se haga referencia en la columna "Requisitos" corresponderán a la norma o procedimiento de aplicación especificado en el apartado "ENSAYOS REALIZADOS" de este documento.	

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MATERIALES Y PRODUCTOS Rble. Laboratorio Lámparas y Luminarias	ROSA PÉREZ MATERIALES Y PRODUCTOS Jefe Departamento
---	---

FOTOGRAFÍAS.



PRESCRIPCIONES

1.- El presente informe es copia fiel y exacta del que consta en los archivos generales de AIDIMME.

2.- AIDIMME responde únicamente de los resultados consignados en el informe y referidos exclusivamente a los materiales, muestras o equipos que se indican en el mismo. Salvo mención expresa, las muestras o equipos han sido libremente elegidas y enviadas por el Cliente.

3.- AIDIMME no se hace responsable en ningún caso de la interpretación o uso indebido que pueda hacerse del presente Informe.

4.- Queda totalmente prohibida la reproducción parcial del presente Informe, incluida la reproducción con fines publicitarios, sin la autorización previa y por escrito de AIDIMME.

5.- Los resultados se consideran como propiedad del solicitante y sin su autorización previa AIDIMME se abstendrá de comunicarlos a un tercero.

6.- Ninguna de las indicaciones formuladas en este informe puede tener el carácter de garantía para las marcas comerciales, o los productos / maquinaria analizados, que en su caso se citen.

7.- Los materiales o muestras sobre los que se realicen ensayos, se conservarán en el Centro durante los tres meses posteriores a la emisión del informe, procediéndose tras este plazo a su destrucción. Por ello, toda comprobación que en su caso desee efectuar el Cliente, se deberá ejercitar en el plazo indicado.

8.- En el caso de informes de calibración de equipos, la cláusula 7 no es aplicable, dado que los equipos se entregan al Cliente tras la finalización del trabajo. Para este tipo de informes, los resultados emitidos se refieren exclusivamente al estado y las condiciones en que se encontraba el equipo en el momento de la calibración.